



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 661-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 30 de diciembre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 472-2019-MPLM-SM-GIDS/CCB, de fecha 20 de diciembre del 2019, sobre reconocimiento mediante acto resolutorio a los Miembros Aliados Estratégicos que Participaron en las Acciones y Estragáis Realizadas en Convivencia Escolar durante el año 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular y disfrutan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de La Mar es un órgano de Gobierno Local con jerarquía jurídica y plena para el cumplimiento de sus fines. La misma que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, dentro del ordenamiento constitucional y jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, promover el desarrollo humano sostenible de una cultura de paz y de respeto a los valores humanos propiciando una sociedad justa, democrática y solidaria;

Que, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad Provincial de La Mar y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad de la Leyes de la Republica, conforme a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Mar, reconocer no solo a las instituciones que participan en el desarrollo de nuestra localidad, si no también que valora, honra y reconoce la labor que realizan las personas que con sus valiosos aportes gravitan en desarrollo de nuestra provincia;

Que, mediante Informe N° 0023-2019 DREA/DUGEL-LM/AGI-NYIJ, de fecha 03 de diciembre del 2019, la Psicóloga Nelly Yurney Izarra Juscamaíta, solicita al Titular de la Entidad, el reconocimiento mediante acto resolutorio a los actores que colaboraron en las actividades realizadas en convivencia escolar en el año lectivo 2019, señalando que es necesario estimular y valorar el trabajo realizado por los profesionales aliados estratégicos de las diversas especialidades que contribuyen en las estragáis y actividades programadas de convivencia escolar en favor de los estudiantes y padres de familia de las instituciones educativas, que permitan velar la formación integral de nuestros estudiantes; informe remitido mediante Oficio N° 942-2019-DREA/DUGEL-LM/AGP-ECE, de fecha 06 de diciembre del 2019;

Que, mediante Informe N° 234-2019-MPLM-SM-SGIS, de fecha 13 de diciembre del 2019, la Sub Gerente de Inclusión Social DEMUNA y OMAPED, solicita al Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el reconocimiento mediante acto resolutorio, a los miembros aliados estratégicos que participaron en las acciones y estrategias realizadas en convivencia escolar durante el año 2019;

Que, mediante 472-2019-MPLM-SM-GDIS/CCB, de fecha 20 de diciembre del 2019, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, remite al Titular de la Entidad, el documento en referencia para su reconocimiento mediante acto resolutorio a los miembros aliados estratégicos que participaron en las acciones y estrategias realizadas en convivencia escolar durante el año 2019;

Que, mediante proveído de la oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad, de fecha 26 de diciembre del 2019, el Asesor de la Entidad señalo emitase el acto resolutorio conforme el Informe N° 234-2019, por encontrarse enmarcado en la Ley;

Estando en uso de sus facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a los MIEMBROS ALIADOS ESTRATÉGICOS QUE PARTICIPARON EN LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS REALIZADAS EN CONVIVENCIA ESCOLAR DURANTE EL AÑO 2019; por estimular y valorar el trabajo realizado por los profesionales aliados estratégicos de las diversas





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 661-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 30 de diciembre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 472-2019-MPLM-SM-GIDS/CCB, de fecha 20 de diciembre del 2019, sobre reconocimiento mediante acto resolutorio a los Miembros Aliados Estratégicos que Participaron en las Acciones y Estrategías Realizadas en Convivencia Escolar durante el año 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular y disfrutan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de La Mar es un órgano de Gobierno Local con jerarquía jurídica y plena para el cumplimiento de sus fines. La misma que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, dentro del ordenamiento constitucional y jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, promover el desarrollo humano sostenible de una cultura de paz y de respeto a los valores humanos propiciando una sociedad justa, democrática y solidaria;

Que, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad Provincial de La Mar y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad de la Leyes de la Republica, conforme a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Mar, reconocer no solo a las instituciones que participan en el desarrollo de nuestra localidad, si no también que valora, honra y reconoce la labor que realizan las personas que con sus valiosos aportes gravitan en desarrollo de nuestra provincia;

Que, mediante Informe N° 0023-2019 DREA/DUGEL-LM/AGI-NYIJ, de fecha 03 de diciembre del 2019, la Psicóloga Nelly Yurney Izarra Juscamaíta, solicita al Titular de la Entidad, el reconocimiento mediante acto resolutorio a los actores que colaboraron en las actividades realizadas en convivencia escolar en el año lectivo 2019, señalando que es necesario estimular y valorar el trabajo realizado por los profesionales aliados estratégicos de las diversas especialidades que contribuyen en las estrategias y actividades programadas de convivencia escolar en favor de los estudiantes y padres de familia de las instituciones educativas, que permitan velar la formación integral de nuestros estudiantes; informe remitido mediante Oficio N° 942-2019-DREA/DUGEL-LM/AGP-ECE, de fecha 06 de diciembre del 2019;

Que, mediante Informe N° 234-2019-MPLM-SM-SGIS, de fecha 13 de diciembre del 2019, la Sub Gerente de Inclusión Social DEMUNA y OMAPED, solicita al Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el reconocimiento mediante acto resolutorio, a los miembros aliados estratégicos que participaron en las acciones y estrategias realizadas en convivencia escolar durante el año 2019;

Que, mediante Informe N° 472-2019-MPLM-SM-GDIS/CCB, de fecha 20 de diciembre del 2019, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, remite al Titular de la Entidad, el documento en referencia para su reconocimiento mediante acto resolutorio a los miembros aliados estratégicos que participaron en las acciones y estrategias realizadas en convivencia escolar durante el año 2019;

Que, mediante proveído de la oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad, de fecha 26 de diciembre del 2019, el Asesor de la Entidad señalo emitase el acto resolutorio conforme el Informe N° 234-2019, por encontrarse enmarcado en la Ley;

Estando en uso de sus facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a los MIEMBROS ALIADOS ESTRATÉGICOS QUE PARTICIPARON EN LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS REALIZADAS EN CONVIVENCIA ESCOLAR DURANTE EL AÑO 2019; por estimular y valorar el trabajo realizado por los profesionales aliados estratégicos de las diversas





Municipalidad Provincial de **LA MAR - VRAEM**

¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!

especialidades que contribuyen en las estrategias y actividades programadas de convivencia escolar en favor de los estudiantes y padres de familia de las instituciones educativas, conformado de la siguiente manera:

ALIADOS ESTRATÉGICOS:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	CARGO
01	GINA MITMA SALVATIERRA	UERSSAMI	Coord. Etapa de Vida adolescente
02	STCO2 NOE PANTOJA MACEDO	PNP	Promotor de OPC
03	PS. GLORIA DE LA CRUZ RIVERA	Hospital de Apoyo San Miguel	Psicóloga
04	SO2 OSCAR FRANKLIN COTRINA URIARTE	PNP	Promotor de OPC
05	PS. NELLY YURNEY IZARRA JUSCAMAITA	UGEL LA MAR	Especialista de Convivencia Escolar
06	OBST. ROSMERY CLAUDIA MALLQUI HERRERA	Hospital de Apoyo San Miguel	Responsable de servicio diferencial de adolescentes
07	PROF. ELVA EPIFANIA TORRES CRISTÓBAL	UGEL LA MAR	Responsable de Tutoría
08	ELIDA GÓMEZ REMÓN	CEM	Promotora
09	AMILCAR MORALES BELLIDO	Fiscalía Provincial Civil y Familia de La Mar	Fiscal de Civil y Familia
10	WILBUR OWEN TUTAYA RUIZ	DEMUNA	Responsable de la DEMUNA
11	OTILIA BEDRINANA ENRIQUEZ	Municipalidad de San Miguel	Sub Gerente de Inclusión Social, DEMUNA Y OMAPED
12	MIGUEL RAUL JERÍ CURO	I.E. "Mirtha Jerí de Años"	Coordinador de Innovación y Soporte Técnico

EQUIPO ITINERANTE EN CONVIVENCIA ESCOLAR:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	CARGO
01	PROF. NELLY HAYDEE JUSCAMAITA SANCHEZ	Ugel La Mar-MINEDU	Docente del Equipo Itinerante
02	CARINA RIVEROS BAVILÓN	Ugel La Mar-MINEDU	Trabajadora Social del Equipo Itinerante
03	PS. EDER JUSCAMAITA OBREGON	Ugel La Mar-MINEDU	Psicólogo del Equipo Itinerante
04	PS. SARY ANGÉLICA CABEZAS SOTO	Ugel La Mar-MINEDU	Psicóloga del Equipo Itinerante
05	IVANA ALLCCA HUAMÁN GAMBOA	Ugel La Mar-MINEDU	Docente del Equipo Itinerante
06	CRISLE GINA DE LA CRUZ CHACÓN	Ugel La Mar-MINEDU	Trabajadora Social del Equipo Itinerante

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a los interesados, y a los órganos respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
[Firma]
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

